

Martín Martínez Martínez

---

**LA GRANJA DE SAN MIGUEL DE MORUELAS, EN POR-  
QUEROS. PRESENCIA DEL MONASTERIO DE CARRA-  
CEDO EN LA CEPEDA**



*Con emocionado recuerdo al profesor  
Martín Fuertes, amigo entrañable, cofun-  
dador del Centro de Estudios Astorganos  
“Marcelo Macías”, e investigador incansa-  
de esta ciudad, a la que quiso como suya.*

## **PRELIMINAR**

El poder económico del monasterio de Carracedo es bien conocido. Sus muchas posesiones pueden rastrearse a través de los no muchos documentos que se salvaron de aquella aciaga Desamortización; entre los mismos se encuentra el conocido como “Cartulario” o “Indicador de Carracedo”, cuya transcripción me cupo el honor de llevar a cabo; la publicación se realizó bajo los auspicios del Instituto de estudios Bercianos, entidad a la que una vez más reitero mi agradecimiento<sup>1</sup>.

Y precisamente de documentos, insertos en este Cartulario, nos hemos valido para pergeñar este breve trabajo, e intentar sacar a la luz una posesión de Carracedo, hasta ahora desconocida.

Como se sabe, Carracedo, a lo largo de su historia, llegó a tener bajo su férula diversos monasterios como Castro de Rey, Penamayor y Monfero en Galicia, Belmonte y Villanueva de Oscos en Asturias, San Martín de Castañeda en Zamora y otros más. No podemos olvidar el de Toldanos, nacido directamente de Carracedo y fuente de preocupaciones y litigios, casi desde su creación, hasta su pronta separación.

El desenvolvimiento económico de Carracedo se basaba, como el de otros monasterios, en las extensas propiedades agrícolas acumuladas, de las que conseguía pingües beneficios; propiedades que estaban repartidas en una extensa área de los reinos de Galicia y León, con especial incidencia en la comarca del Bierzo.

En la Edad Media, la posesión de la tierra es característica fundamen-

<sup>1</sup> MARTÍNEZ, Martín, *Cartulario de Santa María de Carracedo*. Volumen I, 1997; volumen II, 1999.

tal e imprescindible, y sobre esa posesión se organizaba, prácticamente, toda la vida social. También los monasterios entraron en esa dinámica, no exenta de notas feudalistas, si bien el Cister, en principio se ve libre de tal proceso.

Las donaciones de tierras, que el Cister acepta, son cultivadas por los propios monjes; pero esa dinámica económica los lleva, también, a un enriquecimiento progresivo y a las ansias de aumentar el dominio territorial, lo cual desemboca en un relajamiento de las costumbres.

Las donaciones de fieles, magnates y protectores, que de algún modo quieren comprar su salvación, se hacen cada vez más numerosas, y hasta cuantiosas; las compras por parte de los monasterios se multiplican y por ello, los ingresos son, cada vez, más elevados. De manera tal que se integran, perfectamente, en los métodos feudales al convertirse en señores de grandes extensiones. Lo que no habían hecho en principio, ahora aceptan con cuantas donaciones les llegan, y aún compran iglesias, productoras de buenos diezmos.

Ante la necesidad de organizar la producción y explotación de esas grandes extensiones, que además se encuentran desperdigadas, nacen los prioratos y las granjas donde algún monje, al que llaman prior, se pone al frente de la explotación, y a veces ayudado por algún otro monje, vigila los trabajos de los conversos y los colonos de la granja, lleva la administración de la misma, se encarga del cobro de las rentas y todos cuantos asuntos atañen al monasterio.

Carracedo, como Sahagún, como San Pedro de Montes y otros monasterios, acaban convirtiéndose en simples y grandes rentistas, con una preocupación primordial: aumentar su dominio territorial y con ello sus rentas.

La explotación de las granjas, en líneas generales, se llevaba bajo la supervisión de algún monje, sobre todo al principio. A partir del siglo XIII, y según las circunstancias, se procedía al arriendo o aforo de dichas granjas, tal como se hacía con las demás fincas y viñas aisladas; con lo cual el monasterio, solamente tenía que preocuparse de la percepción de las rentas.

La comunidad de Carracedo llegó a contabilizar más de una treintena de granjas repartidas por sus dominios; entre las más conocidas podemos citar las de Montejos, Naraya, Dorna, Moniquilla, o Soto de la Vega, por no ser exhaustivos.

## **CARRACEDO Y LA CEPEDA.**

Aparte de esta granja de san Miguel de Moruelas, en las inmediacio-

nes de Porqueros, motivo primordial de este trabajo, y que abordaremos luego, las posesiones del monasterio berciano en tierras de La Cepeda son más bien escasas, escasísimas, y las citas que podemos seguir de ellas, a través del Cartulario, pocas. Citas a las que daremos un breve repaso, a fin de centrar también la cuestión.

Con la primera de estas citas nos tropezamos en el año 1183; es un documento en el que se recoge la confirmación de las posesiones que tenía el monasterio, por parte del papa Lucio III. Entre los lugares donde Carracedo contaba con propiedades y que el papa se las confirma, se encuentra la localidad de Carneros, a las mismas puertas de Astorga<sup>2</sup>. El documento es bastante escueto y no da cuenta de la cantidad, ni de la calidad, de esas propiedades en Carneros, por lo cual la luz que puede arrojar sobre el asunto es, prácticamente, nula.

Han de transcurrir veinte años para que tengamos, de nuevo, noticias de La Cepeda a través del Cartulario. El día 22 de Noviembre de 1203, estando en Agnani, el papa Inocencio III, según petición e instancia que le había hecho el abad carracetense Amigo, procede a una nueva confirmación de las posesiones monásticas, a la vez que toma bajo la tutela papal al monasterio.

De este documento de Inocencio III podemos colegir, o que las posesiones de Carracedo habían aumentado espectacularmente en estos veinte años, o que la relación de propiedades del documento de Lucio III no se hizo completa. Pues ahora, con Inocencio III, hay una relación exhaustiva de lugares donde se asientan esas propiedades monacales, así como da cuenta y relación de las numerosas granjas que por esas fechas disfrutaba Carracedo y que no aparecen en 1183, aunque buena parte de ellas, o la mayoría, quizás ya las disfrutara.

En este año de 1203 se repite el lugar de Carneros, añadiendo ahora el escriba, *Tierra de Astorga*; añadido que pondría el copista del Cartulario; además de Carneros, incluye la localidad cepedana de Culebros, así como otra localidad no identificada, Moroles, de la que entre paréntesis indica que es *Tierra de Cepeda o Valdavia*. Sobre Moroles volveremos.

## **FOROS EN LA CEPEDA.**

Años más adelante, en 1228, concretamente el día 23 de marzo<sup>3</sup>, el abad de Carracedo, a la sazón fray Martín Núñez, lleva a cabo el foro de

<sup>2</sup> MARTÍNEZ Martín, *Cartulario...* I, doc. 88, pág. 86.

<sup>3</sup> *Ibidem*, Volumen I, 329 y 330, pág. 233

un monte, difícil de localizar, a los colonos de un lugar que, desde luego, por el contexto del documento, y pena es que sea casi solo una recensión, tenemos que situarlo en La Cepeda.

En el documento original se escribe *Valle Piñolo*, y por su parte el autor del Cartulario, acaso con el fin de aclarar ciertos extremos escribe al margen *Valdepiñuelo*. Pues bien el abad Martín Núñez da a sus colonos de Valdepiñuelo *totum montem illum que jacet super camino, et sub camino qui vadit ad Astoricam*; y da como términos las Incrucladas, Bozam de Donsona, vértice de la Serra, Brovas de Castro y *sermita*. Sobre estos topónimos trataremos enseguida.

Aunque el documento no está recogido completo, ni muy claro, se trata del típico foro realizado a un colectivo, los colonos de Valdepiñuelo, que deben pagar al monasterio la séptima parte de *quanto laboraverint*, expresión esta que nos deja con bastantes dudas. Añaden una cláusula en la que el monasterio advierte que si, por negligencia, los de Valdepiñuelo no cultivasen el monte, que vuelva a la jurisdicción del monasterio. Naturalmente, como en la mayoría de los contratos se advierte que no pueden vender, ni donar dicho monte sino es al monasterio, o con el consentimiento de él. Y cláusula curiosa es la que añade que no se les concede el río para hacer molino, reservándose este privilegio el monasterio.

Reinaba en aquella fecha en León Alfonso IX, ocupando la sede atorgana un obispo de buena memoria, don Nuño, y la tenencia de Boeza la ostentaba Pedro Fernández de Tiedra, según reza en el documento. La firma de este foro debió realizarse en Bembibre, toda vez que el escribano anota que los jueces de dicha localidad lo eran Miguel Andrés y Pedro de Villavieja (la villa vieja de Bembibre).

En ese mismo día, y con los mismos testigos y confirmantes, lo que indica que debió hacerse inmediatamente después del anterior, concede el monasterio otro foro en similares condiciones; en este caso *a todos los hombres de la villa que se dice Veguellina*.

Se deduce por los términos que expresa que es un monte que limita con el anterior, aforado a los de Valdepiñuelo, pues queda en el camino que conduce a este lugar y con *viam antiquam quae ducit ad Astoricam*.

Estos foreros han de entregar cada año, al monasterio, siete quartarias de centeno. Renta que han de satisfacer trabajen, o no, dicho campo, sin indicar nada sobre la negligencia en la roturación como en el anterior caso.

De manera tal que, con estos documentos y los términos citados, tenemos dos poblaciones fácilmente identificables: *La Veguellina* y *Castro de Cepeda*. Y tenemos una tercera, *Valdepiñuelo*, de la que no encontramos

rastró alguno; ni siquiera los vecinos de estas dos localidades, de las que no podría estar muy alejada, nos han identificado algún paraje cuya denominación sea esta, o similar. Pero que, por los términos y demás, hemos de situar en la zona comprendida entre las localidades de La Veguellina, Castro, Villarmeriel y Morriondo.

Sí hemos localizado dos parajes con el nombre de Valdepiñuelo en La Cepeda; el primero de ellos, entre Brañuelas y la granja de San Vicente y zona más áspera de la sierra, vertientes sus aguas a las cuencas del Duero y del Sil. Sin embargo por la situación geográfica y las descripciones de los documentos anteriores, especialmente el primero, así como por la distancia que separa este Valdepiñuelo de La Veguellina y Castro, no podemos identificarlo con el de los documentos.

Lo mismo podemos decir del segundo paraje, con el nombre de Valdepiñuelo, que hemos localizado en La Cepeda; éste se encuentra en el término de Porqueros, como a medio camino entre el propio Porqueros y Valbuena de la Encomienda; es un pequeño valle, cuyo arroyo lleva el mismo nombre, y vierte sus aguas al Porcos. La distancia con La Veguellina y Castro vuelve a ser el mayor inconveniente. Será cuestión de profundizar, en las investigaciones topográficas y toponímicas, en los campos de estas dos localidades para encontrar algún paraje cuyo nombre nos dé alguna luz al respecto. Porque Valdepiñuelo es la incógnita.

Pues, aunque parezcan piruetas más que lingüísticas, de adaptación, lo cual ocurre muy a menudo en el mundo rural, sí hemos podido identificar otros topónimos; todos sabemos que en el campo, a lo largo de los siglos, y sin que existan reglas - y si existen no se siguen - se va variando la pronunciación y la grafía, que dejan el original absolutamente irreconocible. Y no se puede aplicar ninguna ley científica a tal evolución. Además, en el caso de los viejos documentos, que sufren a veces más de una copia o transcripción, y es el caso del Cartulario, los errores, las malas interpretaciones y los cambios de letras son muy frecuentes.

## **LA IDENTIFICACIÓN.**

Por eso hay que recurrir en estas ocasiones a viejos mapas, y como no, a la memoria viva de los mayores. Por suerte, en un viaje que realizamos a Castro y La Veguellina, cuando ya desistíamos de encontrar alguna luz sobre el asunto, cuando ya regresábamos un tanto descorazonados, topamos en la carretera con un amable anciano. A él recurrimos como un último recurso, y don Sabino Rodríguez nos hizo la luz, porque él fue desentrañándonos el misterio de los topónimos desaparecidos o cambiados a lo largo de los siglos.

De entrada, nos informó que hacia el Oriente de la *corona* de Veguellina pasaba, y pasa, un camino que desde Las Omañas se dirige a Astorga, o viceversa; ahí podríamos tener el camino del documento *qui vadit ad Astoricam*, con toda seguridad parte de alguna calzada romana que desde la capital imperial se dirigía a la Asturia Trasmontana; el monte que se aforaba a los colonos de Valle Pinolo dice el documento que estaba *super camino, et sub camino*; o sea, a uno y otro lado de la vía. Y con la paciencia de don Sabino –y todo hay que decirlo, apoyándonos en esas piruetas interpretativas– fuimos descifrando los topónimos. Al Sureste de la Corona, nos dio cuenta nuestro informante, de la existencia de un pequeño paraje al que dicen, o decían en su juventud, las Encrucijadas; allí coinciden varios caminos, entre ellos el de Astorga y que llevaba de La Veguellina a Morriondo; lugar que puede identificarse con el primer término del documento, de 1228, que dice *las Incrucladas*.

Siguiendo la dirección hacia el Norte, nos identificó un pequeño valle al que se llama Val de Buisán, el cual puede corresponder con el *Bozam* del foro, que escribe *Bozam de Donsona*.

De la mano de nuestro amable informador, proseguimos el deslinde continuando hasta el vértice de la Sierra, *ad verticem de Serra prout aquavertit*, dividiéndose las aguas que vierten, por un lado hacia la cuenca del Órbigo, y por el otro a la del Tuerto. Por esa zona existe un cruce de caminos entre el que pudo haber sido la calzada romana de Astorga y el camino de Castro a Morriondo, hoy convertido en carretera asfaltada.

Los términos del coto se dirigían de la *Serra* a las *Brovas de Castro*, que exigen un supremo ejercicio de adaptación lingüística, y la posible existencia de una serie de copias de los documentos en los que los escribas malcopiaron hasta hacer *brovas* de coronas; cosas más difíciles se han visto. Porque desde la Sierra se puede trazar una línea a lo que son las Coronas de Castro en la actualidad.

Y finalmente, para cerrar el círculo del coto del foro, desde las coronas nos da otro término, donde ya es imposible la identificación; dice el documento: *et descendit* –desde las coronas se entiende– *ad sermitam qui vadit de Veguilina ad Vallem Pinolos*. Con toda seguridad, el copista del Cartulario, u otro anterior, hizo una transcripción totalmente deficiente e ininteligible pues *sermita* es palabra que no he sido capaz de localizar. Por el contexto se puede colegir que *sermita* es palabra no lejana a “senda”, “camino”, “cañada”, “calzada” o algo similar que unía Veguellina con Valdepiñuelo, de manera tal que así se cierra el circuito del coto aforado.

Este asunto de las deficiencias en las transcripciones nos saldrá al paso en todo momento, y también al tratar sobre la granja de Moruelas, en



Porqueros.

### **1267, UCEDO.**

Tenemos un tercer documento en el Cartulario, éste casi sin importancia, pero que recogemos, por la sencilla razón que nos cita una localidad de La Cepeda<sup>4</sup>. El documento, que no especifica el día, es de marzo de ese año de 1267. Pelayo Andrés es procurador de la iglesia de San Croyo Douzedo (San Claudio de Ucedo), mientras el patrono de la misma era Pedro López. Ambos, a la par, y como responsables de la iglesia venden a Juan Pedrez la mitad *de quanta herdade compró e ganou don Pedro Douzedo en a Veigellina*. Se dice que esta heredad la había adquirido el don Pedro cuando era clérigo en la iglesia de San Croyo, a cuyo beneficio la destinó. Juan Pedrez era capellán de San Vicente (la granja) donde había un frey Martino que dirigía la granja en nombre del abad don Martín Bretón. Por esa media heredad abonó el capellán ocho morabetinos.

Curiosamente comprobamos que Pedro Doucedo, había sido testigo y confirmado el foro de Valdepiñuelo, efectuado en 1228; aparece entre los confirmantes de esta escritura como *dominus Petrus de Ozedo*, así como lo fue en el foro, de esa misma fecha, a los vecinos de La Veguellina.

Vistas estas posesiones cuya extensión y valor no podemos cuantificar, aunque los dos foros no eran menudencia, pasamos a tratar sobre la granja de Moruelas, motivo del trabajo.

### **LA GRANJA DE MORUELAS, EN PORQUEROS.**

Ya hemos anotado más arriba que el monasterio de Carracedo llegó a contar con una extensa red de granjas, como base de su dominio territorial. Granjas que se encontraban repartidas por los reinos de Galicia, Castilla y León, y con especial incidencia en la comarca del Bierzo.

En algunos casos mantuvo, hasta bien avanzada la Edad Moderna, el sistema de prioratos, con el fin de tener una vigilancia directa, e intensa, de esas propiedades, base esencial de la economía del monasterio. Más adelante, y en otros casos con anterioridad, la explotación de estas granjas o territorios, la dejaban en manos de foreros, y aún en algunas de ellas pudo haber sido el sistema originario; ahí está el ejemplo de los cotos de Valdepiñuelo y La Veguellina; y así pudo haber ocurrido en el caso de esta granja de Porqueros que vamos a tratar.

<sup>4</sup> *Ibidem. Cartulario...* I, 574, pág. 409

En la documentación del Cartulario nos hemos encontrado con la existencia de una granja, en la que ninguno de los estudiosos de Carracedo –y son muchos- se hayan fijado; o si se han fijado no le han dado importancia alguna. Y, en verdad, que no era cosa de despreciar, por lo que es nuestro deseo traerla aquí, y al menos dejar constancia de su existencia, y constatar una nueva posesión del monasterio berciano.

La granja tenía una extensión considerable, vistos sus términos, ahora que la tenemos perfectamente localizada. Nos ha sorprendido, sobremedida, que absolutamente nadie de cuantos han escrito sobre la Cepeda, haya mencionado esta posesión de Carracedo. Ni siquiera, un investigador tan metuculoso como Augusto Quintana, llegó a citar en sus libros la existencia de San Miguel de Moruelas. Ha pasado desapercibida totalmente.

Madoz, en su famoso Diccionario, cuando recoge la nota sobre Porqueros ni la mienta, lo que quiere decir que el informador de tan ilustre personaje –que suponemos fuera el párroco, o el maestro pues el lugar ya tenía escuela de primeras letras- no tenía idea de la misma. La cita más tardía que localizamos de esta granja, pues a ella ha de referirse, la tenemos a mediados del siglo XVIII, concretamente en el año 1753, fecha en la que se lleva a cabo la confección del denominado Catastro de Ensenada.

A la pregunta número 26 de las “Respuestas Generales”, los hombres buenos que fueron designados para tal menester contestaron, que *el común de Porqueros tiene un censo de 700 reales de principal, y 21 de réditos anuales que paga al monasterio de Carracedo*; sin embargo aseveran que no saben el por qué de tal censo, ni el motivo del mismo, ni desde cuando se paga. No saben nada de ello. Lo cual quiere decir que se había perdido la memoria de la granja de Moruelas que es, precisamente, de donde radicaba tal censo.

Así como de otras granjas, de Carracedo, tenemos documentación, si no abundante, por lo menos ilustrativa, de esta estamos casi huérfanos en absoluto; y citada como tal no la localizamos hasta finales del siglo XV. Por ello, no podemos aventurar la forma de explotación de la misma, ni mucho menos las vicisitudes que sufriera a lo largo de los siglos. ¿Cuándo se fundó dicha granja? ¿Fue donación o compra? ¿Cómo se procedió a su explotación? ¿Hubo, en algún momento un prior que llevase las riendas de la misma? ¿Se realizó, desde un principio, esa explotación a través de los foreros? Y sobre todo, ¿desde cuando era propietario el monasterio de esta granja?

Son preguntas, demasiadas preguntas, a las que por el momento no

podemos responder, si no es en forma de hipótesis. Hipótesis que vamos a utilizar, sobre todo para esta última, que nos lleva a la conclusión de que el monasterio podía ser propietario de la granja, al menos desde el siglo XIII. Fundamentamos dicha hipótesis en los errores, muy frecuentes, que encontramos en las transcripciones; es como agarrarse a un clavo ardiendo, es verdad, tal como hicimos en la identificación del coto de Valdepiñuelo; pero usando un raciocinio con cierta lógica, a veces el asunto funciona.

### **LA LOCALIZACIÓN.**

Vamos a ir por partes. La primera noticia que tenemos de la granja - no se cita como tal, si no de una posesión- y de unas rentas en Porqueros, hay que fecharla entre los años 1496 y 1499; años estos en los que aparece como abad comendatario de Carracedo un tal Juan de Dena; tenemos que dejarlo entre esos años, pues en el documento del Cartulario, una carta de Juan de Dena, solamente se hace constar el día; ni el año, ni el mes se anotan; en la carta, el abad se queja de que ha sido engañado en la renta que debía percibir de Porqueros.

Más adelante, en 1538, vemos algo más de luz en el asunto. En esta fecha, Carracedo da en foro a Gomes Aguado Escarpizo, *la nuestra granja de San Miguel de Moruelas, cabo el lugar de Porqueros*.

La localización de la granja era posible; teníamos referencias ciertas como era la del pueblo, Porqueros; y teníamos un topónimo, el paraje donde estaba enclavada la granja, un pago del pueblo que tal vez conservara alguna relación con el nombre de siglos atrás. Así que, visitando Porqueros, e indagando, podíamos dar con la clave; y dimos enseguida. Bien es verdad que, como se suele decir, tuvimos la suerte de cara. En el bar de la localidad entablamos conversación con Feliciano, labrador él, y con Mariano Gómez, en sus años de pubertad y juventud pastor. Dos personas que, por una y otra razón, obviamente se mostraban bien conocedores del campo de Porqueros. Inicialmente se sorprendieron porque no íbamos preguntando por la Corona, ligada a la época romana y sobre todo a los moros, que en los pueblos de León, todo queda ligado a la época árabe. No se lo podían creer ya que cuantos se han acercado a Porqueros, su interés se centraba en la Corona. Nosotros, cosa rara, preguntábamos por si había un campo al que llamasen *Moruelas*, que así aparece en el documento de 1538. No existía Moruelas, pero sí las *Moruelas* donde, casualmente, Feliciano era propietario de una parcela en la cual, todavía, se pueden adivinar restos, pertenecientes a antiguas edificaciones, que bien pueden ser las de la granja del monasterio de Carracedo.

do.

Item más, Mariano, buen conversador, y de gran memoria como aseguraba constantemente Feliciano, nos aportó otro dato definitivo para una localización cierta y sin error. A una distancia considerable del paraje que hoy se conoce por Meruelas, entre los valles, con sus respectivos arroyos de Valdela Fuentes y de Valdepiñuelo –poco más o menos a la altura del Km. 194,5 de la vía férrea- existían los restos de otra edificación, los cuales él vio cuando andaba de pastor. La información que tenía Mariano partía de sus abuelos, a quienes había oído decir que allí había estado la iglesia, o ermita, de san Miguel; los abuelos habían asegurado a Mariano que, en siglos pasados, en la fiesta de san Miguel de Mayo –que es el día ocho- se subía en romería a dicha ermita, donde se celebraba misa solemne, seguida de procesión; en cuya fiesta queda al descubierto la ceremonia religiosa de la bendición de los campos y las tradicionales rogativas, tan frecuentes en nuestra provincia.

Así que nuestras pesquisas dieron un resultado positivo absoluto, por lo cual tenemos que incorporar al amplio elenco de granjas, dependientes de Carracedo, esta de san Miguel de Moruelas, cabo Porqueros, y de la cual nadie había hecho la menor mención.

### ¿DESDE CUÁNDO?

¿Desde cuándo el monasterio de Carracedo disfrutaba de esta granja de Porqueros? Ya se ha dicho que es difícil averiguarlo pues la primera noticia concreta y fidedigna no aparece hasta 1496.

No obstante sí nos atrevemos a aventurar, con un pequeñísimo margen de error, que esta granja de San Miguel funcionaba casi 300 años antes, concretamente en 1203. Ya hemos visto cómo, en esta fecha, el papa Inocencio III confirma las posesiones del monasterio, al que toma bajo la custodia papal.

En la amplísima relación de granjas que van apareciendo en tal documento – son hasta 29- no se encuentra incluida esta de Moruelas; acaso porque todavía, en aquella fecha, no era granja o, lo más seguro, porque la explotación de la misma no se realizaba directamente por el monasterio, por el sistema de prioratos, sino que se hacía por medio de foro.

Tendremos que hacer, de nuevo, volatines con las palabras, y su evolución, que sabemos no en todos los casos siguen la lógica. Para los vecinos de Porqueros existe un paraje al que llaman *Meruelas*, paraje que en 1538 recibe el nombre de *Moruelas*. Pero podemos sospechar, con bastante lógica que ese topónimo ha de ser el mismo que aparece en el docu-

mento de 1203, donde otro monje le hubiera cambiado la grafía; o tal vez fuera el mismo que recopiló el Cartulario quien hizo el cambio por una mala lectura. Es cosa difícil de averiguar.

El documento de 1203, que es la confirmación de los bienes monásticos, realizada por el papa Inocencio III, se realizó en la ciudad italiana de Agnani. Aunque, con toda seguridad, alguien interesado estuviera para informar al escriba, o éste se guiara por una relación enviada desde Carracedo, tal escriba pudo haber cometido error. Lo cierto es que el subdiácono Juan, que era notario de la Sacra Iglesia Romana anota una propiedad de Carracedo, que confirma el papa, como *MOROLES, apud Moroles*.

Este lugar así designado, con la partícula latina, y en el contexto del documento papal, hasta podía referirse a un poblado, y recordemos los restos de edificaciones en Moruelas. El topónimo Moroles, desde luego nos conduce a Moruelas; nos apoyamos para tal aseveración en el monje que escribió el Cartulario; cuando procedió al asiento de este documento papal, como hacía en otros muchos casos, punía al margen, o interlineado ciertas aclaraciones y puntualizaciones que han sido de gran interés para poder identificar diversos lugares. En este caso concreto escribió: *apud Moroles (Tierra de Cepeda o Valdavia)*.

Si forzamos la máquina, podemos llegar aún más lejos, siempre confiados en esas raras evoluciones lingüísticas y en las deficientes transcripciones. En la confirmación que realiza el papa Lucio III, en 1183, de las posesiones de Carracedo, no aparece Moroles, pero sí tiene propiedades en *Las Mayolas*, lugar que hasta ahora no se ha identificado, y que no vuelve a aparecer en el Cartulario<sup>5</sup>. Sería llevar la hipótesis de una evolución de Mayolas a Meruelas, tal vez demasiado aventurada, pero tampoco hay por qué descartarla. Y todavía hay menos motivos para descartar esta teoría si seguimos al Padre Llamas. En su manuscrito *Memorial de la fundación y dotación del antiguo y devoto monasterio de Sancta María de Carracedo*<sup>6</sup>, donde el autor del Cartulario transcribe Mayolas, el padre Llamas lo hace con *Las Mayuelas* que, fonéticamente se aproxima más al actual Meruelas.

<sup>5</sup> *Ibidem. Cartulario...* I, doc. 88, pág. 87.

<sup>6</sup> LLAMAS, J. *Fundación y dotación...* (Edición de Francisco González, 1993), pág. 158.

## PORQUEROS EN 1496.

El siglo XV se presenta con unos años difícilísimos para el monasterio. Desde hacía tiempo Carracedo era regido por abades comendatarios, que ni siquiera residían en el convento; la única, y principal preocupación de estos abades, se centraba en percibir, puntualmente, las rentas de sus posesiones, —las de la mesa abacial y cuantas más pudieran— y aumentarlas lo más posible y a costa de lo que fuere.

El último, de esta plaga de comendatarios, fue Juan de Dena, acaso pariente de su antecesor en el cargo Gonzalo Yáñez de Dena. Este Juan, según el padre Llamas<sup>7</sup>, fue arcediano de Mayorga, en el cabildo de León donde, también, el Gonzalo ostentó tal título. Admirado estaba el padre Llamas, que llegó a abad en 1593, de la situación desastrosa y la simonía que reinaba en el convento.

A este Juan de Dena hubieron de destituirlo de su cargo de abad, si bien hasta su muerte, ocurrida en 1530, estuvo percibiendo una renta de 150 ducados, al año, tal vez como compensación. Murió en Salamanca donde también disfrutaba el cargo de arcediano título que, como era costumbre en aquella época, compaginaría con el de León, y tal vez alguno más junto con el de *administrador y perpetuo comendatario del monasterio y convento de Santa María de Carracedo*. A primeros de 1500 es destituido de su abadía y se vuelve al sistema de elección trienal, recayendo el nombramiento en fray Juan de Padilla, que en febrero ya ejerce como tal.

Que Juan de Dena no residía en el monasterio, nos lo confirma el documento del que nos vamos a ocupar, y que está firmado, por él, en León<sup>8</sup>. Y es esta la primera vez, ya en los albores de la Edad Moderna, cuando nos encontramos en el Cartulario el nombre de Porqueros. Se trata de una carta que el abad, Juan de Dena, dirige a un vecino de Porqueros, Pedro García, quejándosele de haber sido engañado en el pago de un foro; Pedro García debía ser alguien destacado en el común de Porqueros, o tal vez hombre de confianza del abad. Pero mejor reproduzamos la carta y saquemos las conclusiones.

Dice así:

*Pedro García, amigo: Hernando García, vino aquí el otro día a traerme cuatrocientos maravedises, y una dozana de perdizes de fuero, que el lugar de Porquero es obligado a darne.*

<sup>7</sup> *Ibidem*, pág. 201.

<sup>8</sup> MARTÍNEZ, Martín, *Cartulario...* II, doc. 1198, pág. 380.

*E yo le digo que creya que me debían más. Respondiome que no debían mas que aquellos maravedises, y perdizes que trajo*

*Y creyéndome de su palabra mandé que lo recibiesen; y aun yo le di un reconocimiento, firmado de mi nombre destes maravedises y perdizes.*

*Agora me dijo Bernaldo Aguado, que estos maravedises havian de ser seiscientos, de manera que se quedaron deviendo doscientos maravedises, y más quatro vigas de a veinte pies puestas en Astorga.*

*He hallado por esta cuenta que vosotros aveys faltado a vostra palabra, y no aveys cumplido conmigo.*

*Y pues como sabeys daban por la yerba mil maravedises. Y estoy agraviado.*

*Y sí me queda recurso, pues no haveis cumplido con migo, hacer uso deste fuero, y aprovecharlo adelante lo que pudiere.*

*Acordé de hacerésllo saber, y para que embyeis luego los doscientos maravedises, y los maderos a Astorga, y no para más; y que de aquí adelante me ayays por escusado, porque yo daré en fuero esta hacienda a quien más me diere por ella.*

*Nostro Señor os aya en su guarda.*

*De León XXIII de diciembre; Juan de Dena.*

Así es, por esta carta y documento, en el que el abad reclama sus derechos de renta, nos enteramos que Carracedo gozaba de un foro en Porqueros, ciertamente considerable, del cual, no volvemos a tener noticia hasta bien entrado el siglo XVI, en 1538 en que, además, nos da el nombre de la granja. Desde la destitución de Juan de Dena, se estaba intentando poner orden en el propio monasterio, así como en los bienes que tenía distribuidos por los diferentes lugares, pues andaba todo des-  
arreglado: muchos de esos bienes estaban sin arrendar, “vacos”; otros mal aforados, y de otros se habían apropiado los mismos foreros o personas extrañas al monasterio.

En ese intento de poner orden, se pide licencia al Abad Reformador y Visitador General, fray Ambrosio de Guevara, para llevar adelante la acción. Éste, haciendo uso de la bula expedida por el papa Eugenio IV, en la que le confiere amplias facultades, autoriza a Carracedo, para que haga las gestiones precisas e intente recuperar cuantos bienes pueda; a la vez le autoriza a que se proceda a renovar los foros que se crean lesionan los intereses económicos del monasterio.

Y valiéndose de esta autorización que fray Ambrosio expidió en Valladolid el día 26 de octubre de 1537, el abad de Carracedo, que lo era fray Antonio Palomero, reúne el capítulo el 15 de marzo de 1538. Y es aquí precisamente, en fecha tan tardía cuando se nos da a conocer la

existencia de *la granja de san Miguel de Moruelas cabo el lugar de Porqueros, que es Tierra de Valdemagaz*<sup>9</sup>.

El foro se le hace a *Gomes Aguado Escarpizo* –cuyo apellido, curiosa y sospechosamente, coincide con el Bernaldo Aguado que aparece en la carta de Juan de Dena- y a su mujer *María Rodríguez de Umaña, vecinos del lugar de Villameca, tierra de Cepeda, por sus vidas, y de otras quatro personas sucesivas, y presentables...*

Se infiere por el documento, que esta propiedad monástica debían andar manga por hombro, con un foro desafortunado, o acaso “vaco”, pues se dice que *la cual dicha granja vos aforamos con todo su término e jurisdicción civil, e criminal, mixto Imperio, e propiedad, e señorío, so campanas de san Julián de Porqueros.*

Y aquí es donde Carracedo, con este nuevo aforamiento, busca poner orden y concierto en la propiedad, ya que le dan la granja, *con la obligación de revindicar todo lo enagenado, a su costa, mantenerlo todo en buen paramento, y de pagar anualmente por dicha granja y señorío quinientos maravedises y dos libras de cera, puesto todo en el monasterio, a su costa y misión.* Lo que nos indica con esa reivindicación de lo enajenado es que, acaso, vecinos de Porqueros se habían entrometido en tierras de la granja y las disfrutaban sin abonar la renta correspondiente.

Una de las condiciones que Carracedo impone a Gomes Aguado, viene a ser la misma que se ve en, prácticamente, todos los foros y arriendos del monasterio: Que las tierras del foro, el propio foro, no podrán venderlas, ni donarlas sino es al monasterio, o de su licencia; y que ese cambio, o venta sea a personas llanas, como ellos.

De este foro se procedió a la expedición de dos cartas similares, que hizo el escribano de Sus Magestades y del número de la abadía, Luis Díaz; ambas fueron firmadas por el abad y por el forero quien, según anota el copista del Cartulario, entre paréntesis, fue el que pagó.

Esta escritura de foro fue presentada por Aguado Escarpizo, ante el Alcalde Mayor de León, el licenciado Alonso de Paz, el día 16 de Octubre de ese mismo año de 1538. La verdad es que no se nos alcanzan, en este momento, las razones por las que había de intervenir la autoridad civil, el Alcalde Mayor, en este caso, a no ser que fuera por los arreglos y reivindicaciones que el monasterio estaba efectuando.

Y de esta manera, en esa fecha de mediados del siglo XVI, se nos pierde el rastro, y la memoria de la granja de San Miguel de Moruelas, en

<sup>9</sup> ADA, *Cartulario de Santa María de Carracedo*. Manuscrito, fol. 217, núm. 13.



Porqueros. Como ya se ha dicho, solamente, encontramos con la confección del Catastro de Ensenada, ese indicio de los 21 reales que cada año pagaba el pueblo de Porqueros al monasterio de Carracedo, como rédito de los 700 reales de principal.

Se puede pensar que, en algún momento dado, se aforó la granja al común de vecinos, al concejo, al pueblo; que los terrenos pasaran a propiedad del concejo a través de ese censo, o por otro sistema, y que al final acabó alzándose con la propiedad. Porque es raro, curioso y hasta puede tener su punto de malicia que en ese año de 1753, los vecinos preguntados —y se supone serían los más enterados y capacitados— no tuvieran la menor idea del por qué del censo. O tal vez no querían darse por enterados.

Los libros parroquiales, de fábrica, cuentas, cofradías, etc. son en muchas ocasiones iluminadores de estas incógnitas; seguramente que en alguno de ellos el cura anotaría la salida del 8 de mayo a la romería, misa y procesión de San Miguel; pero, desgraciadamente, a mediados del siglo XIX, un incendio en la iglesia de Porqueros destruyó todos los libros.

El caso es que la granja de Moruelas, tan desconocida, no era cuestión baladí, no tanto por las rentas que pudiera proporcionar, sino por la extensión que ocupaba y que, en un momento preciso, bien podría ser arriada a los bienes comunales del pueblo.

En el documento del foro que se le hace a Gomes Aguado Escarpizo, podemos adivinar la extensión territorial de la granja, que los vecinos de Porqueros y los impuestos en ello calcularán casi con exactitud, ya que se nos ofrecen, con absoluta claridad los términos o límites que la granja tenía. Nosotros por ignorantes del terreno no nos arriesgamos a hacer una evaluación, pero sí estamos seguros que eran unas cuantas decenas de hectáreas, acaso varios centenares.

Dice el escrito *que ha por términos, de una parte el lugar de Porqueros; y de la otra las arcas* —que son los mojones o “fitos” de los términos vecinales— *de Villameca, e Culebros, e Curús, e Requeyo, e Valbuena, e Huzedo, e Montanal,* (que ha de entenderse Manzanal). Aquí tenemos una prueba más de los problemas que se pueden plantear con las diferentes transcripciones de los documentos: Montanal igual a Manzanal, y en este caso sin temor a errar.

Quede así constancia de esa amplia propiedad de Carracedo en La Cepeda, una granja que siempre había estado olvidada por los estudiosos, cuya existencia se puede rastrear aunque la documentación sea escasa. Sacar a la luz la granja de san Miguel de Moruelas, en Porqueros, era nuestra intención. Creemos haberlo conseguido.